



UNIVERSIDAD CATÓLICA LOS ÁNGELES
CHIMBOTE

www.uladech.edu.pe

RECTORADO

REGLAMENTO DE INVESTIGACIÓN

VERSIÓN 009

Aprobado por Consejo Universitario con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH Católica, de fecha 04 de enero de 2017

CHIMBOTE – PERÚ

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 1 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

CAPÍTULO I ASPECTOS GENERALES

Artículo 1°.- La investigación constituye una función esencial y obligatoria de la universidad, que la fomenta y realiza respondiendo a través de la producción del conocimiento y desarrollo tecnológico e innovación, a las necesidades de la sociedad; con especial énfasis en la realidad nacional. Los docentes, estudiantes y graduados participan en actividades de investigación, desarrollo tecnológico e innovación (I+D+i).

Artículo 2°.- Enfocada hacia la calidad, la I+D+i constituye un factor de la formación profesional en los niveles de estudio de pregrado y posgrado donde participan docentes, estudiantes y graduados a través de proyectos de líneas de investigación. La investigación propiamente dicha la ejecutan docentes investigadores generando conocimiento e innovación a través de líneas de investigación y proyectos adscritos al Instituto de Investigación.

Artículo 3°.- El presente reglamento establece las normas que orientan la promoción y difusión de la investigación en los niveles de estudio de pregrado y posgrado, asegurando los derechos de propiedad intelectual, de acuerdo con los requisitos del estudiante, los requisitos legales y reglamentarios vigentes. Las normas de investigación científica relacionadas con el Instituto de Investigación tienen su propia reglamentación.

Artículo 4°.- Este reglamento alcanza a: Vicerrectorado de Investigación (**VI**), Coordinación de Investigación (**COI**), Coordinación de Publicaciones (**COPU**), Metodólogo (**M**), Editor Científico (**EC**), Editores en Jefe (**EJ**), Editores Asociados por cada Carrera Profesional (**EA**), Docente Titular (**D**), Docentes Tutores (**DT**), Docentes Tutores Investigadores (**DTI**), Jurados de Sustentación (**JS**), Directores de Escuela Profesional (**DEP**), docentes asesores de revisión (**DAR**). Todos ellos cargos de confianza.

Artículo 5°.- M, COI, DAR y COPU se adscriben al **VI**. Los DTI y JS se adscriben a escuelas profesionales a propuesta de la COI. EJ y EC se adscriben a la COPU.

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 2 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

Artículo 6°.- La I+D+i que regula el presente Reglamento se desarrolla a través de trabajos de investigación derivados de proyectos de líneas de investigación dentro de cuatro asignaturas de Talleres de Investigación I, II, III, IV para pregrado y cuatro de asignaturas de Tesis I, II, III y IV para pregrado, y postgrado según corresponda, aplicando una metodología por niveles de complejidad.

A través de las asignaturas de Responsabilidad Social con la ejecución de proyectos de innovación e impacto en la comunidad, en pregrado y proyectos sociales en posgrado, articulados a entidades internas y externas.

Dentro de la definición de trabajo de investigación se incluyen: trabajos académicos, tesis y los trabajos de investigación en general.

Los productos de investigación regulados por el presente Reglamento se definen en el Anexo N° 1.

CAPÍTULO II

ACTIVIDADES DE INVESTIGACIÓN

Artículo 7°.- Los planes de estudio de pregrado y posgrado incorporan las asignaturas de Talleres de Investigación y de Tesis en los planes de estudio; dentro de estos se brinda asesoramiento para la elaboración de los trabajos de investigación.

Artículo 8°.- El estudiante de pregrado tiene el derecho de gratuidad para el asesoramiento, la elaboración y la sustentación del trabajo de investigación para obtener el grado de bachiller, por una sola vez siempre que dicho asesoramiento se dé a partir de proyectos de líneas de investigación aprobadas. El asesoramiento, elaboración e informe final del trabajo de investigación para título profesional, de segunda especialidad y grados de maestro y doctor se dará a través de las asignaturas de Tesis I, II, III y IV según corresponda. Los estudiantes desaprobados en cada asignatura de talleres abonarán una tasa adicional por más de una asesoría.

Artículo 9°.- Cada asignatura del plan de estudios, excepto los talleres de investigación y de tesis, Inglés, Responsabilidad Social, Doctrina Social de la Iglesia y TIC consideran en el sílabo plan de aprendizaje (SPA) la actividad de investigación que comprende la elaboración de una monografía, comunicaciones cortas o reporte de caso, estas actividades deben estar relacionadas con el conocimiento existente y articuladas con las líneas de investigación de los programas de formación y deben

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 3 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

elaborarse de acuerdo con las Normas Generales para la presentación de Artículos en las Revistas Científicas In Crescendo del Reglamento de Publicaciones Científicas. Asimismo, están sujetas a la aplicación de las políticas anti plagio establecidas en el Capítulo X del Reglamento de Propiedad Intelectual.

Artículo 10°.- Las asignaturas afines a la línea de investigación deberán incluir, en las referencias bibliográficas del SPA, los resultados de las investigaciones realizadas por docentes y estudiantes.

Artículo 11°.- Todos los docentes deben acreditar certificación en Metodología de la Investigación Científica, la cual la obtendrán a través de Talleres de Certificación organizados por el VI; siendo un criterio de evaluación para calidad de asignatura.

Artículo 12°.- Los docentes tutores seleccionan tres monografías, comunicaciones cortas o reporte de caso, de entre las desarrolladas por los estudiantes en cada asignatura, las cuales son enviadas al VI para su publicación en el repositorio de monografías.

Artículo 13°.- Los docentes titulares y/o tutores elaboran textos de las asignaturas a su cargo como parte de su labor de difusión de la investigación que serán incluidas en los SPA de la asignatura y publicadas en el repositorio UTEX.

Artículo 14°.- Los docentes tutores publican en forma obligatoria un artículo científico anual como mínimo, vinculado con las asignaturas a su cargo, el mismo que puede ser publicado en la revista científica de la Facultad, siguiendo las Normas Generales para la Presentación de Artículos en las Revistas Científicas In Crescendo, del Reglamento de Publicaciones Científicas, Anexo N°1 .

Artículo 15°.- Los DTI elaboran el artículo científico con fines de publicación en revistas científicas y ponencias con fines de exposición en eventos científicos. El DAR es revisor científico del trabajo de investigación presentado por el DTI. El DTI y DAR cumplen la función de editores especializados o asociados.

Artículo 16°.- Los DTI, con opinión favorable del DAR, presentan para su publicación en la revista científica respectiva, los resultados de la integración de las

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 4 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

investigaciones de los trabajos de investigación; debiendo presentar el proyecto después del segundo mes de iniciada la asignatura de Tesis I y el artículo científico a los dos meses de culminada la asignatura de Tesis IV del grupo correspondiente. La revisión de la calidad de tales publicaciones está a cargo del DAR.

Artículo 17°.- Todas las actividades y productos que realiza el estudiante en relación al desarrollo de las asignaturas de talleres y tesis, serán revisadas por el DAR. Las actividades del SPA son desarrolladas y evaluadas utilizando la plataforma integrada del entorno virtual angelino y módulo de investigación (EVA - MOIC).

Artículo 18°.- Los productos del proceso de enseñanza-aprendizaje en las asignaturas de talleres y tesis, serán evaluados de acuerdo con la fecha programada para su presentación. Los estudiantes que no presenten los productos en la fecha programada tendrán nota cero (00).

Artículo 19°.- Los productos que hace referencia el artículo 15° serán revisados respecto al rigor científico por el DAR respectivo a fin de comprobar la veracidad de la información y documentación del proceso en cada una de las etapas.

CAPÍTULO III

GENERACIÓN DE LAS LÍNEAS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 20°.- Las propuestas de líneas de investigación son revisadas por el Metodólogo para su aprobación en Consejo Universitario y registro en el VI, considerando las líneas de investigación del estándar internacional de Áreas de Ciencia y Tecnología de la Organización para la Cooperación económica y el Desarrollo (OCDE). Los proyectos de línea de investigación serán acompañados por un prototipo. Las líneas de investigación y los proyectos son de propiedad de la Universidad la cual registra la autoría de quien la diseñó.

Artículo 21°.- El modelo de línea de investigación es en puzle donde cada uno de los elementos, trabajos de investigación, se integran al todo para la solución de un problema de la realidad.

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 5 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

Artículo 22°.- Los proyectos de trabajos de investigación se generan a partir de líneas de investigación sobre temas y proyectos respondiendo a las necesidades de la sociedad, con especial énfasis en la realidad nacional, según las propuestas de los organismos nacionales e internacionales, compatibles con los principios y valores de la Doctrina Social de la Iglesia Católica, así como de la Constitución Apostólica *Ex Corde Ecclesiae*; además deben ajustarse al Código de Ética de la Investigación publicado en la página web de la universidad

Artículo 23°.- La prioridad de los proyectos de las líneas de investigación se determina por acuerdo de los respectivos Consejos de Facultad, se oficializan a través de la resolución respectiva, y cuentan con la opinión favorable del DAR. La resolución debe ser registrada en el VI.

Artículo 24°.- La ejecución de trabajos de investigación extraordinarios como propuestas individuales dentro de los programas de estudio, que estén fuera de las líneas de investigación, serán aprobadas por la COI y registradas, como requisito de ejecución. La designación del DTI, DAR y jurado de sustentación está a cargo de la COI. Se sujetarán a las tasas establecidas para asesoría de trabajos de investigación. Se encuentran excluidos de los derechos de gratuidad establecidas en el Artículo 8 del presente Reglamento.

Artículo 25°.- La ejecución de las líneas de investigación y de los sub proyectos será revisada por los DAR en la Sede Central y en Filiales.

CAPÍTULO IV

DOCENTES TUTORES INVESTIGADORES

Artículo 26°.- Son docentes tutores investigadores –DTI- aquellos docentes ordinarios o contratados adscritos a las Escuelas Profesionales, a propuesta de la COI que conducen las asignaturas de talleres de investigación y de tesis según nivel de estudios a fin de desarrollar trabajos de investigación como requisito para optar grados o títulos profesionales.

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 6 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

Artículo 27°.- El DTI debe:

- a) Publicar en el EVA la(s) línea(s) de investigación, proyecto(s) de línea(s) de investigación, prototipo(s) de investigación, los resultados de la(s) línea(s) de investigación, los enlaces de los artículos científicos publicados en los repositorios de la Universidad, sujetas a la aplicación de las políticas anti plagio establecidas en el Capítulo X del Reglamento de Propiedad Intelectual.
- b) Registrar de forma continua en el EVA las observaciones a los avances de los trabajos de investigación con los cuales evidencia su labor ante el DAR.
- c) Ejecutar como mínimo una tutoría presencial grupal por mes y registrar sus resultados en EVA.
- d) Ejecutar asesorías presenciales personalizadas semanales en aula en los horarios asignados a las asignaturas de talleres de investigación y tesis. Su dedicación semanal está sujeta al número de estudiantes matriculados en cada semestre académico.
- e) Presentar los proyectos de meta análisis de la Línea de Investigación que genera la asignaturas de talleres y tesis según grupo específico; el prototipo de investigación; el proyecto de artículo científico y meta análisis del grupo específico al culminar el taller IV, según corresponda.
- f) Generar la información requerida al proceso de investigación con fines de acreditación.

CAPÍTULO V

DOCENTE ASESOR DE REVISIÓN

Artículo 28°.- Son Docentes Asesores de Revisión (DAR) aquellos docentes ordinarios o contratados adscritos al Vicerrectorado de Investigación, que se encuentren inscritos en el Directorio Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación (DINA) y calificados como investigadores en el Registro Nacional de Investigadores en Ciencia y Tecnología (REGINA) o calificados por el VI, encargados de la revisión de los productos de los estudiantes de las asignaturas de talleres de investigación y tesis.

Artículo 29°.- El VI designará a los DAR en el número que se requiera a fin de revisar los productos de los trabajos de investigación de cada una de las asignaturas de talleres debiendo figurar como co-autor del trabajo de investigación. Cumple con verificar los contenidos, redacción y veracidad de los productos a fin de asegurar la

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 7 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

fiscalización de la SUNEDU en cuanto a comprobar la veracidad de la información y la documentación presentada por el estudiante y avalada por el DTI. En caso de que la información no sea veraz se aplicarán las sanciones administrativas pertinentes, sin perjuicio de la responsabilidad penal que corresponda a los responsables: DTI, DAR y estudiante.

Artículo 30°.- Los DAR califican el cumplimiento o no, de los productos de cada una de las asignaturas de talleres investigación y tesis, según lista de verificación aprobada por el **VI** para proyecto e informe final de investigación, artículo científico y ponencia. Para poder ser calificado con nota aprobatoria, el producto debe haber aprobado la revisión a través de un programa anti plagio y contar con la opinión favorable del **DTI** y del **DAR** en función del cumplimiento de las actividades planificadas en el SPA y ejecutadas por el estudiante, lo cual debe evidenciarse en el libro de calificaciones.

CAPÍTULO VI

DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE GRADO DE BACHILLER

Artículo 31°.- El trabajo de investigación es la modalidad para optar el grado de bachiller como proceso de producción de conocimiento en el campo de estudio del programa del nivel de pregrado, según la línea de investigación aprobada. La metodología empleada es la que se incluye en los esquemas de los anexos del presente Reglamento. El informe final debe aportar evidencia verificable apoyada en el conocimiento existente y asegurar su rigurosidad, objetividad, pertinencia y calidad de acuerdo a las características de todo trabajo de investigación. Es de carácter individual y sus resultados son publicados. El requisito de presentación y aprobación de un trabajo de investigación para optar el grado de bachiller es para los ingresantes a los programas de pre grado a partir del 10 de julio del 2014.

Artículo 32°.- El trabajo de investigación cumple con el requisito para optar el grado de bachiller, cuando se haya sustentado y aprobado ante el DTI y el DAR, con nota promocional de la asignatura del taller de investigación IV incluida en el libro de calificaciones. El acta de aprobación final será suscrita por el DTI y el DAR.

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 8 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

Artículo 33°.- La responsabilidad sobre la veracidad de la información y documentación de los trabajos de investigación así como de los contenidos y la redacción final recaerá en los estudiantes, DTI y DAR. Es causal de separación de las funciones asignadas en el proceso de investigación la reiterada falta de cumplimiento del presente artículo por parte de los docentes indicados.

CAPÍTULO VII

REQUISITOS DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA LA OBTENCIÓN DE TÍTULO PROFESIONAL, TÍTULO DE SEGUNDA ESPECIALIDAD PROFESIONAL, GRADO DE MAESTRO O GRADO DE DOCTOR

Artículo 34°.- Para la obtención del título profesional es requisito la sustentación pública de una tesis.

Para obtener el título de segunda especialidad se requiere de la aprobación de una tesis o un trabajo académico que puede ser: tesis, investigación, proyecto, tesina, disertación, ensayo, monografías o trabajo clínico, proyectos de intervención, etc.

Para la obtención de los grados de maestro o doctor se requiere la aprobación y sustentación de una tesis.

Artículo 35°.- El DTI registra a los estudiantes aprobados en la asignatura de Tesis IV o según corresponda (semana 16) para el inicio de un Taller co-curricular de sustentación de tesis (TCC) y envía al Jurado de Sustentación, los informes finales de investigación, artículo científico y ponencia de investigación aprobados, para su revisión. Están sujetas a la aplicación de las políticas anti plagio establecidas en el Capítulo X del Reglamento de Propiedad Intelectual.

Los estudiantes deben haber iniciado el trámite de Bachiller como requisito para poder matricularse en un TCC.

Artículo 36°.- Los DTI son los responsables de organizar talleres co-curriculares (TCC), según nivel de estudios con la participación del Jurado de Sustentación; los TCC tienen una duración máxima de 2 meses.

Artículo 37°.- El Jurado de Sustentación está presidido por el DAR respectivo, y dos docentes designados por VI (todos con voz y voto), participa el **DTI** respectivo (sólo con voz). Todos deben estar debidamente registrados en el **VI**.

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 9 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

Artículo 38°.- La tasa correspondiente al taller co-curricular será cargada a la cuenta del estudiante automáticamente por la Coordinación de Cobranza o quien haga sus veces en filiales al momento de su registro por el DTI.

CAPÍTULO VIII TALLERES DE TESIS

Artículo 39°.- Los DTI organizan talleres de tesis (TT) para aquellos estudiantes que, son desaprobados en la sustentación del trabajo de investigación por segunda vez, y para otros interesados que lo requieran, con fines de obtención del grado de maestro, doctor, título profesional o de segunda especialidad profesional de acuerdo a lo establecido en el presente Reglamento.

Los estudiantes deben haber iniciado el trámite de Bachiller como requisito para poder matricularse en un TT para obtención del título profesional.

Artículo 40°.- En los TT se desarrollan las actividades del SPA de Tesis y se cumplen los requisitos de acuerdo al cronograma que abarque una duración máxima de cuatro meses. El TT está cargo del **DTI** de la asignatura de Tesis IV (según nivel de estudios) en ejecución, salvo que tenga impedimento. Todos los productos requieren la revisión aprobatoria del DAR.

Artículo 41°.- Los proyectos de presupuesto de los TT incluyen como anexo el cronograma de actividades de acuerdo al presente reglamento y con asesoramiento en un aula específica en el MOIC a cargo del responsable.

Artículo 42°.- El **DTI** del TT obtiene el acta física del veredicto del jurado de sustentación, la publica en el MOIC respectivo y la envía al VI para su registro dentro de un plazo máximo de 48 horas después de la sustentación en Sede Central y 72 horas en Filiales.

Artículo 43°.- Se podrán otorgar incentivos por apoyo al personal docente o administrativo vinculado directamente a las actividades de los SPA de los TT.

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 10 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

CAPÍTULO IX SUSTENTACIÓN DE TESIS

Artículo 44°.- La sustentación es un acto público donde el egresado expone el informe final de la tesis y absuelve las preguntas del jurado de sustentación el cual calificará de acuerdo a la Tabla del Anexo N° 8 del presente Reglamento. El egresado que resulte desaprobado tendrá una segunda oportunidad dentro de los treinta (30) días siguientes de la primera sustentación debiendo cancelar la tasa respectiva. En caso de ser desaprobado por segunda vez, pierde todos los derechos vinculados al proceso iniciado, debiendo optar por la alternativa de un TI.

Artículo 45°.- La responsabilidad sobre la veracidad de la información y documentación de los trabajos de investigación, así como de los contenidos y la redacción final, recaerá en los egresantes, DTI, DAR y en el jurado de sustentación. Es causal de separación de las funciones asignadas en el proceso de investigación la reiterada falta de cumplimiento del presente artículo por parte de los docentes indicados.

Artículo 46°.- El egresado se presentará al acto de sustentación con los empastados de la tesis y entregará a la biblioteca de la carrera profesional en la sede central o a las bibliotecas de las filiales un ejemplar (01) en físico, el archivo digital del trabajo de investigación correspondiente y el formato que autoriza la publicación para que su trabajo de investigación sea publicado en la biblioteca virtual o en físico. El ejemplar en físico del trabajo de investigación permanecerá en la biblioteca que lo recepciona. El archivo digital será trasladado al repositorio digital que corresponda por el personal responsable de la biblioteca indicada. Dichas bibliotecas extenderán una constancia de recepción según formato que emitirá la coordinación de Centro de Información.

CAPÍTULO X DE LAS OBSERVACIONES Y/O ANULACIONES DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA GRADO ACADÉMICO Y TÍTULO PROFESIONAL

Artículo 47°.- Todos los trabajos de investigación deben ser auténticos y veraces. El porcentaje máximo de similitud en la redacción de los trabajos de investigación a través del programa anti plagio es de treinta por ciento (30%) para pregrado y veinte

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 11 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

por ciento (20%) para posgrado. En la parte de resultados, discusión y conclusiones se considera diez por ciento (10%) de similitud. En caso de detectarse un presunto caso de plagio de un trabajo de investigación con el cual se optó un grado académico o título profesional, la Universidad abrirá una investigación para determinar las sanciones correspondientes de acuerdo a lo dispuesto en el Reglamento de Disciplina Universitaria.

Artículo 48°.- La Universidad comunicará a la SUNEDU sobre los casos detectados de plagio, así como el resultado de las investigaciones para el retiro completo del trabajo de investigación del Repositorio Académico.

Artículo 49°.- El presente reglamento se articula con el Reglamento de Registros de Trabajos de investigación y proyectos para optar grados académicos y títulos profesionales de la ULADECH Católica.

CAPÍTULO XI DIFUSIÓN DE LA INVESTIGACIÓN

Artículo 50°.- La investigación se difunde a través de eventos organizados por los Directores de las Escuelas Profesionales y estarán dirigidos a estudiantes, docentes, administrativos y grupos de interés, para:

- a) Hacer conocer a los docentes y estudiantes los alcances de los requisitos del estudiante, los requisitos legales y los reglamentarios.
- b) Concientizar sobre las actitudes y comportamientos que genera el proceso en cuanto a promover y desarrollar el pensamiento crítico, la innovación y la creatividad.
- c) Promover el desarrollo de monografías, comunicaciones cortas o reporte de casos por los estudiantes como parte de la actividad de investigación científica en el SPA de cada asignatura.
- d) Organizar exposiciones en jornadas científicas, y/o eventos de difusión, para mostrar los avances y resultados de las investigaciones.
- e) Publicar artículos en la Revista Científica In Crescendo o en el repositorio de monografías y afines del VI.
- f) Promover la participación de los docentes y estudiantes en ponencias a nivel nacional e internacional.

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 12 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

g) Elaborar textos de la asignatura y libros sobre los resultados de las líneas de investigación utilizadas en las asignaturas.

Artículo 51°.- Los Directores de Escuela, en coordinación con los DTI en Sede Central y los DTI de Filiales, realizan jornadas científicas y eventos donde se difunden y discuten, entre estudiantes, docentes y grupos de interés, las investigaciones realizadas según nivel de estudios, por lo menos una vez al año a través de proyectos específicos.

Artículo 52°.- Los Directores de Escuela, en coordinación con los DTI de la Sede Central y los DTI de las filiales, realizan una efectiva difusión de las líneas de investigación y el avance de los proyectos donde participan los estudiantes utilizando el sistema de información y comunicación de la universidad.

Artículo 53°.- Los DT, los DTI y los DAR, difunden su producción intelectual como ponentes en eventos nacionales e internacionales de su especialidad contando con el apoyo económico de la universidad en función de la evaluación docente. Servirá como criterio de evaluación del docente titular, DTI y DAR.

Artículo 54°.- Los estudiantes cuyas ponencias del área de la línea de investigación sean aprobadas para eventos nacionales e internacionales, serán apoyados financieramente de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria.

Artículo 55°.- Los DTI que elaboren libros sobre la base de los resultados de la línea de investigación científica aprobada, y que sean utilizados como texto de una asignatura, tendrán derecho a la publicación respectiva y a un incentivo.

Artículo 56°.- Los docentes en general tendrán derecho a un incentivo por la publicación de artículos científicos relacionados con las investigaciones que realicen.

CAPÍTULO XII REGISTROS

Artículo 57°.- El VI mantendrá actualizado y abierto a la consulta el módulo de registro de líneas de investigación, prototipos, proyectos de meta análisis, artículos de meta

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 13 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

análisis, trabajos de investigación aprobados y demás registros previstos en el presente Reglamento de Investigación, del Registro Nacional de Trabajos de Investigación y Proyectos para Optar Grados Académicos y Títulos Profesionales (RENATI) del la SUNEDU, y otros necesarios para documentar el proceso.

Artículo 58°.- Los trabajos de investigación son registrados por el DTI en el VI cuando estos hayan sido aprobados y/o sustentados.

Artículo 59°.- Cada proyecto de investigación es identificado por un código específico según programa de estudio asegurando la trazabilidad del proyecto desde su aprobación, desarrollo, resultados y difusión.

CAPÍTULO XIII ESQUEMAS DE INVESTIGACIÓN

Artículo 60°.- Las líneas de investigación de carreras profesionales se elaboran de acuerdo con el esquema del Anexo N° 2 del presente reglamento. En el Anexo N° 3 se presenta el esquema de proyecto de línea de investigación de maestría y doctorado.

Artículo 61°.- Los proyectos de investigación de maestrías y doctorados se elaboran de acuerdo con el esquema del Anexo N° 5 del presente reglamento. Tanto para investigación cualitativa como cuantitativa.

Artículo 62°.- Las líneas de investigación pueden ser utilizadas indistintamente para trabajos de investigación de programas de estudios de acuerdo con niveles crecientes de complejidad.

Artículo 63°.- Los proyectos de investigación de carreras profesionales se elaboran de acuerdo con el esquema del Anexo N° 4 del presente reglamento.

Artículo 64°.- Los informes finales de investigación de carreras profesionales se elaboran de acuerdo con el esquema del Anexo N° 6 del presente reglamento.

Artículo 65°.- Los informes finales de investigación de maestrías o doctorados se elaboran de acuerdo con el esquema del Anexo N°7 del presente reglamento.

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 14 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

CAPÍTULO XIV

NORMAS ACADÉMICAS DE TESIS

Artículo 66°.- El M en calidad de docente titular de las asignaturas de tesis, mantiene actualizado el SPA integrado para ser importado por la **COI** a cada curso del EVA para las carreras profesionales, segunda especialidad profesional y programas de posgrado según el semestre y modalidad de estudios programados en la Sede Central y filiales.

Artículo 67°.- Los estudiantes serán inscritos obligatoriamente por la coordinación académica lectiva, o las coordinaciones académicas en Filiales, en las asignaturas de Talleres de investigación y Tesis en el ciclo que corresponda al plan de estudios asignándoles un horario. En las asignaturas de investigación no procede el retiro del curso o ser declarado inhabilitado por el **DTI**, salvo el caso del retiro de todas las asignaturas del ciclo.

Artículo 68°.- La nota promocional de cada una de las asignaturas de Talleres de investigación I al IV y Tesis I al IV de pregrado y posgrado, según corresponde, se obtiene del promedio aritmético de notas registradas en libro de calificaciones por el **DTI**, con la nota registrada por el DAR considerando el cumplimiento **de todos** los criterios de la lista de verificación correspondiente a los productos solicitados en cada asignatura. El mismo criterio de evaluación se mantendrá en los talleres curriculares y talleres de tesis.

NOTA: en caso de no cumplir con alguno de los criterios la nota será cero (00) obteniéndose la nota promocional desaprobatoria respectiva. El estudiante no tiene derecho a examen de subsanación y deberá repetir la asignatura.

Artículo 69°.- Las asignaturas de talleres de investigación y Tesis no están sujetas a convalidación y están a cargo de un mismo **DTI** desde Taller de investigación I hasta el Taller Co curricular, en la Sede Central y filiales, salvo impedimento del **DTI** que será verificado por la COI.

Artículo 70°.- Las actividades de asesoría de los **DTI** son continuas y no se interrumpen entre ciclos académicos, salvo el periodo vacacional programado para el docente. Para estos periodos el **DTI** publicará los horarios de atención para asesorar a los estudiantes.

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 15 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

PRIMERA: La elaboración de monografías, comunicaciones cortas, reporte de caso y en general todo informe encargado a los estudiantes se considera como actividad de investigación formativa y será referenciado según norma APA o VANCOUVER. Se hará uso de programas anti plagio.

SEGUNDA: La revisión del cumplimiento de la primera disposición transitoria en los SPA y la ejecución de los mismos, estará a cargo de la Coordinación de Calidad de Asignatura del Vicerrectorado Académico.

DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA: Forma parte del presente Reglamento el Manual de Metodología de Investigación ULADECH Católica.

SEGUNDA: Los incentivos vinculados a las actividades de investigación serán regulados por el Rector.

Chimbote, setiembre de 2016.

JBDG/

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 16 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

ANEXO N° 1

DEFINICIÓN Y CARACTERÍSTICAS DE LOS TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN 1

1. TRABAJO DE INVESTIGACIÓN:

1.1. Definición

- Es la modalidad de obtención del grado académico de Bachiller y Maestro que implica el proceso de generación de conocimiento en un determinado campo de estudio partiendo de una línea de investigación aprobada.
- En la ULADECH Católica es de carácter individual.
- Es carácter público y como tal está sujeta a debate.
- Supone rigurosidad y objetividad.
- Tiene un propósito claramente definido, se apoya en conocimiento existente, aplica una metodología determinada, aporta evidencia verificable, proporciona explicaciones objetivas y racionales, mantiene un espíritu autocrítico.

1.2. Características

- ✓ Inicia la formación investigadora del estudiante que tiene como actividad propedéutica las actividades de investigación formativa incluidas dentro de cada asignatura del plan de estudio.
- ✓ Incluye bases conceptuales y metodológicas.
- ✓ Es sustentado ante un jurado que lo evalúa.
- ✓ Es de tipo investigación aplicada.
- ✓ Transforma el conocimiento previo en conocimiento práctico por lo que debe ser ejecutable.
- ✓ Inicia el proceso previo a una tesis y al igual que esta debe tener originalidad.
- ✓ Pasa por un programa anti plagio.

1.3. Ejemplos

- Estudios de factibilidad.
- Investigación aplicada.
- Proyectos de ingeniería con investigación de sustento.
- Artículo científico.
- Short paper: trabajo de investigación que consiste en el bosquejo, prototipo, diseño de un tema de conocimiento.

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 17 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

2. TRABAJO ACADÉMICO

2.1. Definición:

Es la modalidad de titulación de segunda especialidad que se desarrolla en el marco de un campo de estudio o áreas de conocimiento y que hace uso de, por lo menos una herramienta metodológica para su elaboración, puede tener distintos formatos (proyecto, investigación, tesis, tesina, disertación, ensayo, monografía, etc) puede tener diversos niveles de rigurosidad científica y desarrollarse bajo estándares de calidad variables.

2.2. Características

- ✓ Uso de alguna herramienta metodológica.
- ✓ Se enmarca solo en el programa de especialización.
- ✓ Puede ser un trabajo de investigación; difiere de aquél por el nivel de exigencia acorde con la especialización obtenida.
- ✓ Pasa por un programa anti plagio.

3. TESIS

3.1. Definición

- Es la modalidad de obtención del título profesional, título de segunda especialidad, maestría y doctorado mediante un documento que contiene un trabajo de investigación en torno a una línea de investigación determinada.

3.2. Características

- ✓ Responde a la solución de un problema.
- ✓ Máxima rigurosidad.
- ✓ Contiene un análisis crítico.
- ✓ En la ULADECH Católica es individual.
- ✓ Implica el desarrollo del diseño y su implementación.
- ✓ Debe ser original e inédito.
- ✓ Sustentado ante un jurado en forma pública difundida en la página web de la Universidad con 7 días de anticipación, con agenda determinada convocando a la comunidad académica en general.
- ✓ Puede ser publicable y ejecutable.
- ✓ Debe ser acompañada por un artículo científico y una presentación.
- ✓ Deseable que sea indexada a revistas de prestigio en el mundo académico.

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 18 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

- ✓ Pasa por programa anti plagio.

3.3. Ejemplos

- Trabajos de investigación que sirvan para evidenciar el uso correcto de herramientas de investigación.
- Trabajos de investigación de recopilación de información.
- Trabajos de investigación que incluyen estudios críticos.

1/SUNEDU (2016) Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI. Anexo N° 01 Glosario de Términos RENATI- Artículo 45° Ley Universitaria – Ley 32220.

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 19 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

Anexo N° 2

Esquema de proyecto de línea de investigación de carreras profesionales

1. Título de investigación

El título hace referencia al objeto específico de la línea de investigación científica; expresa la relación entre las variables y contiene las limitaciones espaciales y temporales de la investigación.

2. Contenido

3. Introducción

4. Planeamiento de la línea de investigación.

4.1. Planteamiento del problema:

a) **Caracterización del problema:** Incluye la descripción de una situación y cumple la función de contextualizar y justificar tema, problema, asunto o fenómeno que se propone estudiar, es tan amplio que comprende el conjunto de la tesis de carrera profesional.

b) **Enunciado del problema:** Es recomendable hacerlo a través de una pregunta de investigación, que es la formulación de una inquietud o interés específico. Es la interrogante central que la Línea de Investigación buscará responder a través de la ejecución de las tesis, por los estudiantes. La pregunta orienta y especifica lo que se va a investigar, y se debe expresar en una dimensión temporal.

4.2. Objetivos de la investigación:

Es la formulación del propósito de la Línea de Investigación Científica, es decir, lo que se propone explorar, explicar o describir. Los objetivos son las metas que se habrán logrado al finalizar las investigaciones de tesis que forman la Línea de Investigación Científica y deben estar directamente relacionados con la pregunta y enunciarse con el verbo en infinitivo. Los objetivos generales y específicos tienen la finalidad de guiar la investigación, señalar sus límites, su amplitud y debe orientar sobre los resultados que se esperan obtener.

4.3. Justificación de la investigación:

Es la exposición de la pertinencia y la relevancia del tema de la investigación para el conocimiento en el campo de la especialidad y su prioridad en el contexto de la carrera profesional, así como de la factibilidad técnica de realizar la investigación en términos del conocimiento previo y del acceso a la

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 20 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

información. ¿De qué manera y en qué medida la investigación contribuirá al avance del conocimiento y/o a la solución de los problemas identificados en el campo de la especialidad? ¿Qué vamos a aprender como resultado de esta investigación que no se conozca en la actualidad? ¿Por qué es importante conocer lo que se plantea en el proyecto? ¿Cuáles son las posibilidades de tesis posibles que ofrece la Línea de Investigación Científica para los estudiantes de la carrera profesional?

5. Revisión de literatura:

Presentación del marco teórico y conceptual que respalda la Línea de Investigación Científica, incluyendo teorías relativas al conocimiento que se abordará, y ubicación en el contexto de los principales debates teóricos de la disciplina. Ayuda a precisar los aspectos que se estudiarán. Incluye las bases conceptuales para diseñar metodológicamente la investigación. Incluye la recopilación de investigaciones realizadas en el país y en el extranjero para enriquecer las propuestas teóricas sobre el tema, es decir, ¿qué se ha escrito o investigado al respecto?

A partir de la revisión y recreación de la literatura, se definen conceptos y categorías centrales de la línea de investigación científica que orientará a los tesisistas.

6. Hipótesis:

La hipótesis debe ser producto de la observación objetiva y su comprobación y estar al alcance del investigador.

La hipótesis es una suposición sugerida o apoyada por la realidad (experiencia). Es un adelanto del posible desenlace de la investigación, en la cual la hipótesis tiene una función conductora.

La función de hipótesis en un trabajo de investigación conducirá todas las actividades, pues la investigación no tendrá otra meta que cotejar con la realidad la(s) hipótesis planteada(s).

7. Metodología.

Es un plan que integra de manera coherente los objetivos de la línea de investigación científica, las técnicas de recolección de información que se utilizarán y el análisis previsto para la información recolectada. Comprende:

7.1. Tipo y el nivel de la investigación: Se establecerá el nivel de las tesis en cuanto a su capacidad explicativa, (estudio exploratorio, descriptivo o explicativo); y el grado de cuantificación de las mismas en cuanto a la información que se recolectará (estudio cualitativo, cuantitativo o mixto).

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 21 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

7.2. Diseño de la investigación: Se indicarán los procedimientos que utilizará el tesista para responder a la pregunta de investigación.

7.3. El universo o población: Se establecerá la procedencia de la información para el estudio de las variables y su forma de obtención, estableciendo el universo y la población objetivo, asimismo, la muestra y el muestreo como forma de recolección de la información.

7.4. Plan de análisis: Breve orientación del tratamiento de los datos, según el tipo y naturaleza de la investigación que empleará el tesista.

8. Referencias bibliográficas:

Relacionadas con las diferentes fuentes de información, de distinto soporte (impreso, internet, audiovisual, etc.) que han sido consultadas durante el desarrollo del proyecto de la línea de investigación; debidamente citadas de acuerdo con la normatividad APA o Vancouver, adaptada para su empleo en la universidad por el VI.

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 22 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

Anexo N° 3

Esquema de proyecto de línea de investigación de maestría y doctorado

1. Título de la investigación

El título debe hacer referencia al objeto específico de la línea de investigación; expresa la relación entre las variables y contiene las limitaciones espaciales y temporales de la investigación.

2. Contenido

3. Introducción

4. Planeamiento de la Línea de investigación

4.1. Planteamiento del problema:

a) **Caracterización del Problema:** Es la descripción de una situación que cumple la función de contextualizar y justificar un tema, problema, asunto o fenómeno que se propone estudiar en la Línea de Investigación, a través de las tesis de los estudiantes de maestría o doctorado.

b) **Enunciado del problema:** Es recomendable hacerlo a través de una pregunta de investigación, que es la formulación de una inquietud o interés específico. Es la interrogante central que el estudio buscará responder. La pregunta orienta y especifica lo que se va a investigar, y se debe expresar en una dimensión temporal.

4.2. Objetivos de la Investigación:

Es la formulación del propósito de la línea de investigación: lo que ésta se propone explorar, explicar o describir a través de la ejecución de las tesis, por los estudiantes. Los objetivos son las metas que se habrán logrado al finalizar las tesis y deben estar directamente relacionados con la pregunta y enunciarse con el verbo en infinitivo. El objetivo general y los objetivos específicos tienen la finalidad de guiar las tesis, señalar sus límites, su amplitud, y debe orientar sobre los resultados que se esperan obtener.

4.3. Justificación de la Investigación:

Es la exposición de la pertinencia, la relevancia y prioridad del tema de la línea de investigación para el conocimiento en el campo de la maestría o doctorado del estudiante, así como de la factibilidad técnica de realizar la

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 23 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

investigación en términos del conocimiento previo y del acceso a la información. ¿De qué manera y en qué medida las investigaciones de tesis contribuirán al avance del conocimiento y/o a la solución de los problemas identificados por el/la investigador/a en el campo de la especialidad? ¿Qué vamos a aprender como resultado de estas investigaciones que no se conozca en la actualidad? ¿Por qué es importante conocer lo que se plantea en la Línea de Investigación?

5. Marco teórico y conceptual.

5.1. El marco teórico tiene las siguientes funciones:

- a) Integrar dentro de las teorías ya existentes el nuevo conocimiento que la investigación de tesis generará.
- b) Ubicar el problema planteado en el contexto de los principales debates teóricos en la disciplina y mostrar cómo las investigaciones de tesis derivadas ponen a prueba ideas establecidas u ofrece nuevas.
- c) Clarificar la visión del problema de investigación formulado, ayudando a precisar los aspectos que se estudiarán en las tesis; de esta manera, afina la pregunta de investigación.
- d) Orientar la búsqueda de respuestas a la pregunta de investigación, sugiriendo nuevas hipótesis.
- e) Proporciona bases conceptuales para interpretar la información recogida en el desarrollo de la investigación.

5.2. Antecedentes:

Es la presentación sobre el conocimiento acerca del problema de la línea de investigación, a través del resultado de investigaciones previas. ¿Qué se conoce acerca del problema de investigación? ¿Qué se ha escrito y/o investigado al respecto en el país y en otros países?

5.3. Bases teóricas de la investigación:

Es la recopilación que se realiza sobre los enfoques teóricos relacionados con el problema de investigación, que incorpora los aportes originales para enriquecer las propuestas teóricas que orienten a los tesisistas sobre el tema. Es una recreación basada en el análisis y discusión de las ideas recopiladas, el establecimiento de conexiones entre las propuestas teóricas y el problema de investigación, la confrontación entre distintas perspectivas teóricas en relación con el tema de la línea de investigación, o la discrepancia fundamentada con las proposiciones teóricas.

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 24 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

A partir de la revisión y recreación de la literatura, se definen los conceptos y categorías centrales de la investigación que orientarán las tesis de los estudiantes.

6. Hipótesis:

7. Metodología.

Es un plan que integra de manera coherente los objetivos de la investigación, las hipótesis, las técnicas de recolección de información que se utilizarán y el análisis previsto para la información recolectada.

- 7.1.** El tipo y el nivel de la investigación, según su nivel de capacidad explicativa (estudio exploratorio, descriptivo, explicativo) y el grado de cuantificación, que aceptarán la información que se recolectará (estudio cualitativo o cuantitativo).
- 7.2.** Diseño de la investigación. Son los procedimientos que se seguirán para validar las hipótesis en la realidad o responder a las preguntas de investigación.
- 7.3.** El universo o población sobre el que se investigará; o el *corpus* de documentos, mensajes o textos sujetos a análisis; la definición de la muestra (si se aplica).
- 7.4.** La definición y operacionalización de las variables y los indicadores (si se aplica). Son los factores, rasgos o características de los individuos, grupos u objetos que serán observados.
- 7.5.** Las técnicas e instrumentos y matriz de evaluación, si el estudio lo requiere.
- 7.6.** Plan de análisis. Breve explicación del tratamiento de los datos, según el tipo y naturaleza de la investigación.
- 7.7.** Diseño de la Matriz de Investigación.

8. Referencias bibliográficas

Relacionadas con las diferentes fuentes de información, de distinto soporte (impreso, Internet, etc.) que han sido consultadas durante el desarrollo de la investigación; debidamente citadas de acuerdo con la normatividad APA o Vancouver, adaptada para su empleo en la ULADECH Católica por el VI.

Anexos

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 25 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

Anexo N° 4

Esquema de proyecto de investigación de carreras profesionales

1. **Título de la tesis.**
2. **Contenido (índice)**
3. **Introducción**
4. **Planeamiento de la investigación.**
 - 4.1. **Planteamiento del problema:**
 - a) Caracterización del Problema:
 - b) Enunciado del problema:
 - 4.2. **Objetivos de la investigación:**
 - 4.3. **Justificación de la investigación:**
5. **Marco teórico y conceptual.**
 - 5.1. Antecedentes
 - 5.2. Bases teóricas de la investigación
 - 5.3. Hipótesis
6. **Metodología.**
 - 6.1. El tipo de investigación
 - 6.2. Nivel de la investigación de las tesis.
 - 6.3. Diseño de la investigación. (Incluye hipótesis si se requiere)
 - 6.4. El universo y muestra.
 - 6.5. Definición y operacionalización de variables
 - 6.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos
 - 6.7. Plan de análisis.
 - 6.8. Matriz de consistencia
 - 6.9. Principios éticos
7. **Referencias bibliográficas:**

Anexos

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 26 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

Anexo N° 5

Esquema del proyecto de investigación de maestría y doctorado

A. INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA

1. **Título de la tesis.**
2. **Introducción**
3. **Contenido**
4. **Planeamiento de la línea de investigación.**
 - 4.1. **Planteamiento del problema:**
 - a) Caracterización del problema
 - b) Enunciado del problema:
 - 4.2. **Objetivos de la investigación:**
 - 4.3. **Justificación de la investigación:**
5. **Marco teórico y conceptual.**
 - 5.1. Antecedentes
 - 5.2. Marco teórico – conceptual
6. **Sistema de hipótesis.**
7. **Metodología.**
 - 7.1. El tipo y el nivel de la investigación.
 - 7.2. Diseño de la investigación.
 - 7.3. Población y muestra.
 - 7.4. Definición y operacionalización de las variables y los indicadores.
 - 7.5. Técnicas e instrumentos.
 - 7.6. Plan de análisis.
 - 7.7. Matriz de consistencia.
 - 7.8. Principios éticos
8. **Referencias bibliográficas**

Anexos

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 27 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

B. INVESTIGACIÓN CUALITATIVA

1. Título de la tesis.

2. Introducción

3. Contenido

4. Planeamiento de la línea de investigación.

4.1 Caracterización del problema

4.2 Objeto de estudio

4.3 Pregunta orientadora

4.4 Objetivo del estudio

4.5 Justificación y relevancia del estudio

5. Referencial Teórico-Conceptual

5.1 Referencial conceptual

5.2 Referencial teórico

6. Metodología

6.1 Tipo de investigación

6.2 Método de investigación

6.3 Hipótesis

6.4 Sujetos de la investigación

6.5 Escenario de estudio

6.6 Procedimiento de Recolección de datos cualitativos:

- Técnica de recolección de datos

- Procesamiento de datos

6.7 Consideraciones éticas y de rigor científico

7. Resultados Y Discusión

7.1 Presentación de Resultados

7.2 Análisis y discusión de resultados

8. Consideraciones Finales

Referencias bibliográficas

Anexos.

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 28 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

Anexo N° 6

Esquema de informe final de investigación de carrera profesional

1. Título de la tesis
2. Hoja de firma del jurado y asesor
3. Hoja de agradecimiento y/o dedicatoria (opcional)
4. Resumen y abstract
5. Contenido
6. Índice de gráficos, tablas y cuadros.

- I. Introducción
 - II. Revisión de literatura
 - III. Hipótesis
 - IV. Metodología
 - 4.1 Diseño de la investigación
 - 4.2 Población y muestra
 - 4.3. Definición y operacionalización de variables e indicadores
 - 4.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos
 - 4.5 Plan de análisis
 - 4.6 Matriz de consistencia
 - 4.7 Principios éticos
 - V. Resultados
 - 5.1 Resultados
 - 5.2 Análisis de resultados
 - VI. Conclusiones
- Aspectos complementarios
- Referencias bibliográficas
- Anexos

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 29 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

Anexo N° 7

Esquema de informe final de investigación de maestría y doctorado

A. Investigación cuantitativa

1. Título de la tesis (Carátula)
2. Hoja de firma del jurado y asesor
3. Hoja de agradecimiento y/o dedicatoria (opcional)
4. Resumen y abstract
5. Contenido (Índice)
6. Índice de gráficos, tablas y cuadros.
 - I. Introducción
 - II. Marco teórico
 - 2.1 Bases teóricas relacionadas con el estudio
 - 2.3 Hipótesis
 - 2.4 Variables
 - III. Metodología
 - 3.1 El tipo y el nivel de la investigación
 - 3.2 Diseño de la investigación
 - 3.3. Población y muestra
 - 3.4 Definición y operacionalización de las variables y los indicadores
 - 3.5 Técnicas e instrumentos
 - 3.6 Plan de análisis
 - 3.7. Matriz de consistencia
 - IV. Resultados
 - 4.1 Resultados
 - 4.2 Análisis de resultados
 - V. Conclusiones y recomendaciones
 - Aspectos complementarios
 - Referencias bibliográficas
 - Anexos

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 30 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

B. Investigación Cualitativa

1. Título de la tesis (Carátula)
2. Hoja de firma del jurado y asesor
3. Hoja de agradecimiento y/o dedicatoria (opcional)
4. Resumen
5. Abstract
6. Resumen
7. Contenido (Índice)
8. Índice de gráficos, tablas y cuadros.

I. INTRODUCCIÓN

- 1.1 Problematización e importancia
- 1.2 Objeto de estudio
- 1.3 Pregunta orientadora
- 1.4 Objetivos del estudio
- 1.5 Justificación y relevancia del estudio

II. REFERENCIAL TEÓRICO-CONCEPTUAL

- 2.1 Referencial conceptual
- 2.2 Referencial teórico
- 2.3 Hipótesis

III. METODOLOGÍA

- 3.1 Tipo de investigación
- 3.2 Método de investigación
- 3.3 Sujetos de la investigación
- 3.4 Escenario de estudio
- 3.5 Procedimiento de Recolección de datos cualitativos:
 - Técnica de recolección de datos
 - Procesamiento de datos
- 3.6 Consideraciones éticas y de rigor científico

IV. RESULTADOS Y DISCUSION

- 4.1 Presentación de Resultados
- 4.2 Análisis y discusión de resultados

V. CONSIDERACIONES FINALES

Referencias bibliográficas

Anexos.

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 31 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	

Anexo N° 08

Tabla de calificación de sustentación

CONCEPTO	NOTA (Vigesimal)
SOBRESALIENTE	18 – 20
SUMMA CUM LAUDE (Para maestría doctorado) Con máximas alabanzas incluye publicación	20
RECOMENDACIÓN DE PUBLICACIÓN	19
EXCELENTE	18
MUY BUENO	16 – 17
BUENO	14 – 15
APROBADO	13
INSUFICIENTE	12
Desaprobado	11 o menos

Versión: 009	Código: R-RI	F. Implementación: 04-01-2017	Pág.: 32 de 32
Elaborado por: Rector	Revisado por: Sistema de Gestión de Calidad	Aprobado con Resolución N°0003-2017-CU-ULADECH CATÓLICA	